

10803-06-05-02



20191114153913168529  
COMUNICACIONES EXTERNAS  
Noviembre 14, 2019 15:39  
Radicado 2019068529



Sabaneta,

**CITACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA**  
**Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.**

**Señor**  
**MORITZ AKERMAN MOLINA**  
**Representante Legal Sociedad Transportadora ALEF S.A.S. y/o quien haga sus veces**  
**Carrera 47 F No. 80 Sur 20**  
**Correo electrónico: transalef@gmail.com**  
**Celular: 3008909262**  
**Sabaneta - Antioquia.**

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", le solicito presentarse a la INSPECCIÓN DE POLICIA CON ENFASIS EN URBANISMO, el **día veintisiete (27) de Noviembre de 2019 a las 08:30 a.m.** con el fin de continuar con el trámite del Proceso Verbal Abreviado que se adelanta en este despacho, por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, cometidos en el inmueble ubicado en la Carrera 47 F No. 80 Sur 20 del Municipio de Sabaneta, al construir en dicho predio un cerramiento con malla eslabonada y cimentación con bloques de concreto, sin la respectiva licencia de construcción otorgada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de esta localidad, con lo que se vulnera el artículo 135, literal A, numeral 4° de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", corregido por el artículo 10 del Decreto Nacional 555 de 2017.

Su presentación es de carácter obligatorio ya que, si no comparece a la reanudación de la audiencia pública, una vez agotada la etapa probatoria, el despacho valorará las pruebas y proferirá la decisión de fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 223, numeral 3°, literal "d" de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia".

Es de aclarar que en la mencionada audiencia la decisión que profiera este despacho se notificará en estrados y dentro de la misma diligencia, las partes deben interponer los recursos que les confiere la ley, de conformidad con lo estipulado en el artículo 223, numeral 4° de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia".


Para realizar la mencionada diligencia, favor dirigirse a la INSPECCIÓN DE POLICIA CON ÉNFASIS EN URBANISMO, ubicada en la Carrera 45 Nro. 68 Sur 61, segundo piso, Palacio de Justicia del Municipio de Sabaneta, teléfono 3010173 ext. 125.

Ante la negativa de recibir la citación enviada en días anteriores al señor MORITZ AKERMAN MOLINA en calidad de Representante Legal Sociedad Transportadora ALEF S.A.S, la presente citación se publicará en la página web del municipio de Sabaneta [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co) y se fijará en la cartelera de la alcaldía municipal de esta localidad ubicada en la Carrera 45 No. 71 Sur 24 de esta municipalidad, la cual se publicará y se fijará el día 18 de Noviembre de 2019 a las 08:00 a.m y se desfijará el día 25 de Noviembre del presente año a las 6:00 p.m.

Atentamente,

  
YANETH RUBIELÁ YEPEZ CARO  
Inspectora de Policía.

Copia. Expediente Inspección de Policía.

Proyectó:  Jorge Ignacio Mejía Salazar  
Abogado - Inspección de Policía  
14/11/2019.